



**Colegio Eduardo de Geyter**  
**Asignatura: Historia, Geografía y Ciencias Sociales**  
**Curso: 5°**  
**Año 2020**  
**Profesor: Juan Pablo Reyes Campos**  
**Correo: [juan.reyes@colegio-eduardodegeyter.cl](mailto:juan.reyes@colegio-eduardodegeyter.cl)**

<b>Puntaje</b>	<b>Nota</b>

## Tarea n°4 La Constitución y los Derechos

<b>Nombre:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Curso:</b>
<b>OA 16:</b> : Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado, lo que, por ejemplo, se manifiesta en que: las personas deben respetar los derechos de los demás; todas las personas deben respetar las leyes; el Estado debe asegurar que las personas puedan ejercer sus derechos (a la educación, a la protección de la salud, a la libertad de expresión, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, entre otros); el Estado debe asegurar los derechos de las personas a participar en la vida pública, como el derecho a formar organizaciones de participación social (fundaciones, juntas de vecinos, etc.), a participar en partidos políticos y el derecho a sufragio, entre otros.		

Lea atentamente el siguiente párrafo de la Constitución chilena y responda a las preguntas

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Texto actualizado a octubre 2010

#### I. Bases de la Institucionalidad

Artículo 1° Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La familia es el núcleo fundamental [base] de la sociedad

El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es impulsar el bien común, para eso debe cooperar para que todos los hombres y mujeres logren desarrollarse como personas, tanto en lo material como en lo espiritual, siempre respetando los derechos que esta Constitución establece.

Es deber del Estado defender la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, ayudar al fortalecimiento de ésta, promover la unidad de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida.

Fuente: [www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion\\_politica\\_2010.pdf](http://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica_2010.pdf) [adaptación]

1. ¿Qué dice la Constitución sobre las personas y las familias?
2. Qué responsabilidades tiene el Estado según la Constitución

3. ¿Por qué cree usted que el Estado tiene estas responsabilidades?

## II. Derechos en la Constitución

En la Constitución Política de Chile, en el Capítulo 3, artículo n°19, se encuentran plasmados los derechos constitucionales que todos los chilenos, chilenas y personas que se encuentran en nuestro país lo tienen garantizados.

A continuación, vamos a leer algunos derechos y explicar con tus palabras cómo crees el estado debe asegurar los derechos de los ciudadanos

Derecho artículo n°19	Explicación
El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.	<i>Ej. El Estado debe asegurar que las personas puedan vivir y nadie les haga daño de ningún tipo</i>
La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados	
El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales	
La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada	
La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.	